



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2018, acordó la modificación y/o implantación de las ordenanzas y/o Reglamentos que se relacionan.

El expediente tramitado al efecto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publican los artículos modificados en el Reglamento.

ORDENANZA N° 12.- REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Se modifica el artículo 6, apartado 3. Cuotas de Clases Deportivas. Tarifas mensuales si no se indica lo contrario:

Se añade:

BALONCESTO SENIOR: 25,00 Euros.

Cedillo del Condado 25 de octubre de 2018.-El Alcalde-Presidente, Luis Andrés Martín Carrasco.

Nº. I.-5251